

ACTA No. 098-2016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, A LAS DIECISIETE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Cambronerio Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

MIEMBRO EN MISIÓN OFICIAL

Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
----------------------------	------------

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro.

PROSECRETARIA: M.Sc. Violeta Cambronerio Cascante.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: **Saludo y comprobación del quórum**

ARTÍCULO SEGUNDO: **Aprobación del acta 097-2016**

ARTÍCULO TERCERO: **Asuntos pendientes por resolver**

3.1 CLP-AL-001-2016, respuesta al acuerdo 11, sesión 087-2016. Criterio y presentación de amparo de legalidad contra el MEP.

3.2 Nombramiento del Jurado Calificador para el Premio Jorge Volio 2016, en el área de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO CUARTO: **Asuntos de Dirección Ejecutiva**

1 **4.1** CLP-DE-109-10-2016 nueva versión de la política POL/PRO-JD06 "Representante
2 Institucional del Colypro" para aprobación.

3 **4.2** CLP-DE-110-10-2016 modificación de las políticas POL/TI-01 Y POL/TI-02.

4 **4.3** CLP-152-10-2016 DDPP "Descriptor para los programas de cursos presenciales" y sus
5 respectivas plantillas, correspondiente al PAT 2016-2017 de la Analista Curricular.

6 **4.4** Contratación de servicio de alimentación y alquiler de mobiliario para "Jornada en torno al
7 abordaje del acoso sexual, abuso sexual y relaciones impropias en el empleo y la
8 docencia" a realizarse el 23 de noviembre en la Universidad Latina, 125 personas.

9 **4.5** Compra de 500 tarjetas USB con capacidad 8 GB para utilizar como signo externo.

10 **4.6** Contratación de tres tiempos de alimentación para la Asamblea Regional de Guanacaste,
11 a realizarse el día 12 de noviembre, 250 personas.

12 **4.7** Contratación de alimentación juramentación de Guanacaste.

13 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería**

14 **5.1** Aprobación de pagos.

15 **5.2** Informe de acuerdos de la Comisión de Inversiones durante los meses de setiembre y
16 octubre 2016.

17 **5.3** Acuerdo de Comisión de Presupuesto.

18 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía**

19 **6.1** Justificación de Ausencia.

20 **ARTÍCULO SÉTIMO: Correspondencia**

21 **A- Correspondencia para decidir**

22 **A-1** Oficio de fecha 13 de octubre 2016 suscrito por la M.Sc. Priscilla Venegas Herrera, del
23 Proyecto Vidas Jóvenes de Costa Rica. **Asunto:** Solicitan el préstamo del salón de
24 eventos para el 3 de diciembre 2016, con el fin de celebrar una cena navideña para las
25 jóvenes (Madres solteras) que pertenecen al proyecto.

- 1 **A-2** Oficio CA CLP-072-16 de fecha 14 de setiembre de 2016, suscrito por la M.Sc. Nazira
2 Morales Morera, Coordinadora de la Comisión de Auditoría. **Asunto:** Resumen sobre
3 recomendaciones de la Comisión de Auditoría.
- 4 **A-3** IAI CLP 0716, de fecha 21 de octubre de 2016, suscrito por la Licda. Mónica Vargas
5 Bolaños, Jefa y el Lic. Danilo González Murillo, Auditor Senior I, ambos de la Auditoría
6 Interna. **Asunto:** Remisión de aspectos de control interno relacionados con la revisión de
7 Comunicaciones.
- 8 **A-4** Oficio MA-VA-141-2016 del 25 de octubre de 2016, suscrito por la M.Sc. Laura María
9 Chaves Quirós, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela. **Asunto:** Proponen a la
10 Junta Directiva un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, con el fin
11 de maximizar la posibilidad de realizar diversas actividades conjuntas que ayuden a
12 cumplir las metas y objetivos que son inherentes a las responsabilidades y misión de
13 ambas instituciones.
- 14 **A-5** Oficio del 25 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Rigoberto García Vargas, miembro de
15 la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional. **Asunto:** Hace entrega del informe de
16 labores del III Trimestre de su labor como representante de Colypro.
- 17 **A-6** Oficio CLP-AL-086-2016 del 01 de noviembre de 2016, suscrito por la M.Sc. Francine
18 Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva. **Asunto:** Presenta a la Junta Directiva
19 para la correspondiente decisión, el informe sobre el estado legal de las Letras de
20 Cambio, que fueron trasladadas por la Unidad de Cobro a la Asesoría Legal de Junta
21 Directiva.
- 22 **A-7** Oficio CLP-CMJ-60-2016-07 de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Jorge
23 Delgado Fernández, Secretario de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Informan a la Junta
24 Directiva que dan por conocida la comunicación enviada por los medios electrónicos por el
25 Lic. Carlos Montero Alfaro quien informa sobre su renuncia como miembro de la Comisión
26 de Jubilados. Asimismo recomiendan para el puesto vacante a la M.Sc. María de los
27 Ángeles Suárez Espinoza.

B- Correspondencia para dar por recibida

B-1 Oficio CLP-CMJ-60-2016-08 de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Jorge Delgado Fernández, Secretario de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva que van a mantener el plan de acción de la gira cultural de jubilados programada a San Carlos, el jueves 27 de octubre de 2016 con el grupo de jubilados de Occidente. Aceptan recomendación de la Presidenta de la Junta Regional de Puntarenas para reprogramar la participación de los jubilados de la Regional de Puntarenas por los altos costos de desplazamiento.

B-2 Oficio CLP-CMJ-60-2016-10 de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Jorge Delgado Fernández, Secretario de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva que aprobaron el plan de acción del programa del Club de extensión Académica del Grupo de Apoyo a la Comisión de Jubilados para ponerlo en funcionamiento.

B-3 Oficio CLP-ACDAS-13-2016 del 26 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Jean Cristian Chavarría Mora, Vocal I, de la Delegación Auxiliar de Sarapiquí. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva que modificaron la fecha de la II capacitación de Representantes Institucionales proyectada para febrero 2017 para diciembre 2016.

B-4 Oficio JRSJ 051-2016 del 25 de octubre de 2016, suscrito por la Sra. Elizabeth Fallas Gamboa, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva que los días de sesión ordinaria serán el 01, 08 y 15 de noviembre 2016.

B-5 Oficio JRH 084-2016 del 18 de octubre de 2016, suscrito por la M.Sc. Lilliana Arias Corella, Secretaria de la Junta Regional de Heredia. **Asunto:** Informa a la Junta Directiva que los días de sesión ordinaria serán el 01, 08 y 15 de noviembre 2016.

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos

8.1 Informe de la Asamblea Regional de Limón.

8.2 Solicitud de Pronunciamiento.

8.3 Solicitud de aclaración.

8.4 Asamblea Regional de Guanacaste.

ARTÍCULO NOVENO: Asuntos Varios

9.1 Vocalía II

9.1.1 Propuesta de compra.

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia del Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal.

La señora Presidenta procede a someter a aprobación el orden del día:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA 097-2016./ ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE TESORERÍA./ ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE FISCALÍA./ ARTÍCULO SÉTIMO: CORRESPONDENCIA./ ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS./ APROBADO POR OCHO VOTOS./

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 097-2016.

La M.Sc. Violeta Cambronerio Cascante, Prosecretaria, da lectura a la observación número uno realizada por la Auditoría Interna al acuerdo 07 tomado en el acta 097-2016, la cual señala:

"1- Acuerdo 07: Se consultó a la administración si se lleva un expediente histórico de los casos (enfermedades) que se presentan a Junta Directiva y que ésta envía para valoración por parte del médico y estos indicaron que no, debido a que consideran que cada caso es diferente; esto implica el riesgo de que el procedimiento sea más largo y el mismo se encarezca, al no contar con una referencia de casos iguales, que ya se han analizado previamente."

1 Conocida esta observación la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 02:**

3 **Trasladar a la Dirección Ejecutiva la observación número uno realizada por la**
4 **Auditoría Interna al acuerdo 07 tomado en el acta 097-2016, la cual señala:**

5 **"1- Acuerdo 07: Se consultó a la administración si se lleva un expediente histórico**
6 **de los casos (enfermedades) que se presentan a Junta Directiva y que ésta envía**
7 **para valoración por parte del médico y estos indicaron que no, debido a que**
8 **consideran que cada caso es diferente; esto implica el riesgo de que el**
9 **procedimiento sea más largo y el mismo se encarezca, al no contar con una**
10 **referencia de casos iguales, que ya se han analizado previamente."**

11 **Lo anterior con la finalidad de que implemente la recomendación de la Auditoría**
12 **Interna./ Aprobado por ocho votos./**

13 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna./**

14 La M.Sc. Violeta Cambronero Cascante, Prosecretaria, da lectura a la observación número dos
15 realizada por la Auditoría Interna al acuerdo 09 tomado en el acta 097-2016, la cual señala:

16 "2- Acuerdo 9: Se observa que de este tema no se indica por el Departamento de
17 Comunicaciones, como perito técnico si considera que un programa de radio es un medio
18 adecuado para publicitar y porque, duda que surge por cuanto no se había propuesto en sus
19 planes de trabajo y se enfatiza con la indicación en el oficio que presentan donde señalan:
20 "...sin embargo que el principal canal de difusión hacia los colegiados son los mismos medios
21 internos (boletín, web, redes sociales) por lo que consideramos que la oferta de estos
22 programas nos sirve más como una plataforma de producción del mismo...". No señalan su
23 criterio sobre si recomiendan o no incidir en esta inversión y porqué, sino que dirigen el
24 criterio a elegir entre las ofertas recibidas nada más, no lo enfocan a si consideran
25 importante y necesario usar este medio o no.

26 Por otro lado, se indica el costo en dos estaciones y no se indican datos sobre la popularidad
27 y efectividad (rating: "Índice de audiencia de un programa de televisión o radio") de esas

1 estaciones y de los horarios propuestos, tampoco presentan otras cotizaciones ni indican
2 porqué solo se cotizó con las cuatro que se señalan, si es que existe una razón técnica para
3 haberse dirigido solo a ese sector de proveedores.

4 Por último, se indica que además del costo de las estaciones se requiere el costo por la
5 producción mensual por una agencia de publicidad, pero no se señala la razón por la que el
6 Departamento como tal no puede encargarse de dicha producción y se indica un monto de
7 referencia, pero no se emite criterio técnico de si ese monto es el adecuado según el
8 mercado.”

9 Conocida esta observación la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 03:**

11 **Trasladar a la Dirección Ejecutiva la observación número dos realizada por la**
12 **Auditoría Interna al acuerdo 09 tomado en el acta 097-2016, la cual señala:**

13 **“2- Acuerdo 9: Se observa que de este tema no se indica por el Departamento de**
14 **Comunicaciones, como perito técnico si considera que un programa de radio es un**
15 **medio adecuado para publicitar y porque, duda que surge por cuanto no se había**
16 **propuesto en sus planes de trabajo y se enfatiza con la indicación en el oficio que**
17 **presentan donde señalan: “...sin embargo que el principal canal de difusión hacia**
18 **los colegiados son los mismos medios internos (boletín, web, redes sociales) por**
19 **lo que consideramos que la oferta de estos programas nos sirve más como una**
20 **plataforma de producción del mismo...”.** **No señalan su criterio sobre si**
21 **recomiendan o no incidir en esta inversión y porqué, sino que dirigen el criterio a**
22 **elegir entre las ofertas recibidas nada más, no lo enfocan a si consideran**
23 **importante y necesario usar este medio o no.**

24 **Por otro lado, se indica el costo en dos estaciones y no se indican datos sobre la**
25 **popularidad y efectividad (rating: “Índice de audiencia de un programa de**
26 **televisión o radio”) de esas estaciones y de los horarios propuestos, tampoco**
27 **presentan otras cotizaciones ni indican porqué solo se cotizó con las cuatro que**

1 **se señalan, si es que existe una razón técnica para haberse dirigido solo a ese**
2 **sector de proveedores.**

3 **Por último, se indica que además del costo de las estaciones se requiere el costo**
4 **por la producción mensual por una agencia de publicidad, pero no se señala la**
5 **razón por la que el Departamento como tal no puede encargarse de dicha**
6 **producción y se indica un monto de referencia, pero no se emite criterio técnico**
7 **de si ese monto es el adecuado según el mercado.”**

8 **Lo anterior para que la traslade al Departamento de Comunicaciones./ Aprobado**
9 **por ocho votos./**

10 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna./**

11 La M.Sc. Violeta Cambronerio Cascante, Prosecretaria, da lectura a la observación número cuatro
12 realizada por la Auditoría Interna al acuerdo 13 tomado en el acta 097-2016, la cual señala:

13 “4- Acuerdo 13: Se realizaron las siguientes observaciones en relación a la modificación de la
14 POL/PRO-DPP06 “Ayudas Económicas a personas colegiadas que participan en actividades
15 deportivas”.

16 **POLÍTICAS**

17 Punto 2: Se entenderá por zonas lejanas, aquel domicilio situado fuera de un radio de 40
18 kilómetros del Centro de Recreo del Colegio, Desamparados de Alajuela; firma declaración
19 jurada que será verificada y aprobada por el Gestor Deportivo y la Jefatura del DPP. No es
20 claro lo que se quiere decir con “verificada y aprobada”

21 Punto 3: Se cancelará mensualmente hasta un máximo de cuatro participaciones en las
22 diferentes disciplinas. No se indica cómo se va a escoger cuáles, pues el punto 4 habla sobre
23 la entrega, pero no sobre la selección de los beneficiarios.

24 Punto 5: La entrega de ayudas económicas para este tipo de actividades, no podrá
25 exceder de diez participantes por cada equipo. El punto 3 indica que son 4 por
26 disciplina, lo que contradice el 5 que señala que será para 10 por equipo.

Punto 6: El pago se efectuará contra la presentación del formulario de asistencia, en el cual se deberá detallar: Visto Bueno del Gestor de Actividades Deportivas No se indica si para dar este visto bueno él deberá asistir al menos por muestreo a las actividades y verificarlas, ver IAI CLP 0308 de fecha 26/02/2008, recomendación número 05: "Se debe establecer un proceso de supervisión periódica, frecuente, sorpresiva y verificable documentalmente de los entrenamientos por parte del encargado de desarrollo personal del Colegio. Si éste asiste a los entrenamientos está bien que firme con su visto bueno en las hojas de asistencia, pero si eso no se hace, entonces esa firma no es procedente, pues se está indicando que se está de acuerdo con lo consignado en ese documento y en realidad no sería testigo fiel de ese hecho que está avalando, sin la seguridad de que sea tal y como se indica".

Conocida esta observación la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Trasladar a la Dirección Ejecutiva la observación número cuatro realizada por la Auditoría Interna al acuerdo 13 tomado en el acta 097-2016, la cual señala:

"4- Acuerdo 13: Se realizaron las siguientes observaciones en relación a la modificación de la POL/PRO-DPP06 "Ayudas Económicas a personas colegiadas que participan en actividades deportivas".

POLÍTICAS

Punto 2: Se entenderá por zonas lejanas, aquel domicilio situado fuera de un radio de 40 kilómetros del Centro de Recreo del Colegio, Desamparados de Alajuela; firma declaración jurada que será verificada y aprobada por el Gestor Deportivo y la Jefatura del DPP. No es claro lo que se quiere decir con "verificada y aprobada"

Punto 3: Se cancelará mensualmente hasta un máximo de cuatro participaciones en las diferentes disciplinas. No se indica cómo se va a escoger cuáles, pues el punto 4 habla sobre la entrega, pero no sobre la selección de los beneficiarios.

Punto 5: La entrega de ayudas económicas para este tipo de actividades, no podrá exceder de diez participantes por cada equipo. El punto 3 indica que son 4 por disciplina, lo que contradice el 5 que señala que será para 10 por equipo.

Punto 6: El pago se efectuará contra la presentación del formulario de asistencia, en el cual se deberá detallar: Visto Bueno del Gestor de Actividades Deportivas No se indica si para dar este visto bueno él deberá asistir al menos por muestreo a las actividades y verificarlas, ver IAI CLP 0308 de fecha 26/02/2008, recomendación número 05: "Se debe establecer un proceso de supervisión periódica, frecuente, sorpresiva y verificable documentalmente de los entrenamientos por parte del encargado de desarrollo personal del Colegio. Si éste asiste a los entrenamientos está bien que firme con su visto bueno en las hojas de asistencia, pero si eso no se hace, entonces esa firma no es procedente, pues se está indicando que se está de acuerdo con lo consignado en ese documento y en realidad no sería testigo fiel de ese hecho que está avalando, sin la seguridad de que sea tal y como se indica".

Lo anterior para que sea revisada y se incorporen las que correspondan./ Aprobado por ocho votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna./

Sometida a revisión el acta 095-2016, después de analizada y de acuerdo a las observaciones de la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Aprobar el acta número noventa y siete guión dos mil dieciséis del primero de noviembre del dos mil dieciséis, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, se inhibe de la votación por cuanto no asistió a la sesión 097-2016.

ARTÍCULO TERCERO: Asuntos pendientes por resolver

3.1 CLP-AL-001-2016, respuesta al acuerdo 11, sesión 087-2016. Criterio y presentación de amparo de legalidad contra el MEP. **(Anexo 01).**

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, se refiere al oficio CLP-AL-001-2016, de fecha 25 de octubre 2016, suscrito por el Lic. Alexander González Arce, Abogado de la Unidad de Consultoría Legal del Colegio, el cual señala:

“Sirva la presente para saludarles muy respetuosamente y a la vez dar respuesta al Acuerdo 11 de la sesión Ordinaria de Junta Directiva 087-2016 de fecha 04 de octubre del 2016, mismo que indica lo siguiente:

ACUERDO 11

Trasladar a la Fiscalía la moción de fecha 04 de octubre de 2016, suscrito por el M.Sc Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, la cual señala:

“Asunto: Solicitud de criterio y presentación de amparo de legalidad contra el MEP.

Considerando que:

En la gaceta 187 del viernes 25 de setiembre.

El decreto número 35513 establece en el Artículo 75.- Para ejercer supervisión de los centros educativos, en cada Circuito Educativo se establecerá una Oficina de Supervisión, que funcionará en instalaciones independientes localizados fuera de los centros educativos, bajo la responsabilidad del Supervisor de Circuito Educativo correspondiente, quien contará con el apoyo de un asistente de supervisión y un oficinista, para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo tanto moción para que:

Para que se emita criterio legal y si corresponde se presente un amparo de legalidad o un contencioso administrativo para que se otorgue ese recurso a las Supervisiones del País”

Lo anterior con la finalidad de que se revise lo que se encuentra contemplado en el Decreto ejecutivo 35513 en el artículo 75 y se realicen las acciones necesarias ante el Ministerio de Educación Pública, para que se cumpla./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Fiscalía (Anexo 7) y al M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero./

1 Visto el Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva 087-2016 de fecha 04 de octubre del
2 2016, mediante el cual se remite solicitud de criterio legal en cuanto a la posibilidad de
3 interponer Recurso de Amparo de Legalidad en contra del Artículo 75 del Decreto Ejecutivo
4 Nº 35513, se emiten los siguientes:

5 **Considerandos**

- 6 1. Que claramente nos encontramos ante un incumplimiento al principio de legalidad tutelado
7 en el artículo 11 de nuestra Constitución Política, puesto que la directriz interpuesta
8 mediante el Decreto Ejecutivo en mención, data del 09 de setiembre del 2009 y en el
9 Transitorio X del mismo decreto se establece que la Dirección de Planificación Institucional,
10 en coordinación con la Dirección de Infraestructura y Equipamiento deberán de planear
11 anualmente los recursos presupuestarios necesarios para cumplir, en un plazo máximo de 5
12 años, la construcción de las sedes circuitales para el funcionamiento de las oficinas de
13 supervisión.
- 14 2. Que al existir un plazo perentorio que no se ha cumplido, existe la opción de agotar la vía en
15 sede administrativa, solicitándole al MEP la respuesta del porque no se ha cumplido, o
16 también se puede interponer el Recurso de Amparo de Legalidad ante el incumplimiento de
17 la Administración con respecto a lo establecido en el Decreto. Según lo establecido en el
18 artículo 32 del CPCA
- 19 3. Que al verse violentados los principios tanto de legalidad como al artículo 1) inciso 2 del
20 Código Procesal Contencioso Administrativo, cabe la posibilidad de plantear el Amparo de
21 Legalidad
- 22 4. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de CPCA, Colypro, podría interponer el
23 Amparo de legalidad en cuestión, basado en el interés subjetivo de los supervisores, los
24 docentes y sobre todo el interés superior del menor.

25 **Fundamento Jurídico**

26 **Constitución Política**

1 ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están
2 obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no
3 concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las
4 leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La
5 Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación
6 de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los
7 funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este
8 control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las
9 instituciones públicas.

10 ARTÍCULO 49.- Establécese la jurisdicción contencioso - administrativa como atribución del
11 Poder Judicial, con el objeto de garantizar la legalidad de la función administrativa del
12 Estado, de sus instituciones y de toda otra entidad de derecho público.

13 La desviación de poder será motivo de impugnación de los actos administrativos.

14 La ley protegerá, al menos, los derechos subjetivos y los intereses legítimos de los
15 administrados.

16 **Código Procesal Contencioso Administrativo**

17 ARTÍCULO 1.- 1) La Jurisdicción Contencioso-Administrativa, establecida en el artículo 49 de
18 la Constitución Política, tiene por objeto tutelar las situaciones jurídicas de toda persona,
19 garantizar o restablecer la legalidad de cualquier conducta de la Administración Pública
20 sujeta al Derecho administrativo, así como conocer y resolver los diversos aspectos de la
21 relación jurídico-administrativa. 2) Los motivos de ilegalidad comprenden cualquier
22 infracción, por acción u omisión, al ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder. 3)

23 Para los fines de la presente Ley, se entenderá por Administración Pública: a) La
24 Administración central. b) Los Poderes Legislativo, Judicial y el Tribunal Supremo de
25 Elecciones, cuando realicen funciones administrativas. c) La Administración descentralizada,
26 institucional y territorial, y las demás entidades de Derecho público

1 ARTÍCULO 10.- 1) Estarán legitimados para demandar: a) Quienes invoquen la afectación de
2 intereses legítimos o derechos subjetivos. b) Las entidades, las corporaciones y las
3 instituciones de Derecho público, y cuantas ostenten la representación y defensa de
4 intereses o derechos de carácter general, gremial o corporativo, en cuanto afecten tales
5 intereses o derechos, y los grupos regidos por algún estatuto, en tanto defiendan intereses
6 colectivos. c) Quienes invoquen la defensa de intereses difusos y colectivos. d) Todas las
7 personas por acción popular, cuando así lo disponga expresamente, la ley.

8 ARTÍCULO 32.- Cuando se formule alguna solicitud ante la Administración Pública y esta no
9 notifique su decisión en el plazo de dos meses, el interesado podrá considerar desestimada
10 su gestión, a efecto de formular, facultativamente, el recurso administrativo ordinario o a
11 efecto de presentar el proceso contencioso administrativo, según elija, salvo que a dicho
12 silencio se le otorgue efecto positivo de conformidad con el ordenamiento jurídico.

13 ARTÍCULO 33.- 1) Cuando se opte por el agotamiento de la vía administrativa, la demanda
14 se dirigirá, indistintamente, contra el acto que sea objeto de los recursos ordinarios, contra
15 el que resuelva estos recursos expresamente o por silencio administrativo o contra ambos a
16 la vez. 2) No obstante, si el acto que decide el recurso ordinario reforma el impugnado, la
17 demanda se deducirá contra aquel, sin necesidad de recurso alguno.

18 **Decreto número 35513- MEP,** Artículo 75. Para ejercer la supervisión de los centros
19 educativos, en cada Circuito Educativo se establecerá una Oficina de Supervisión, que
20 funcionará en instalaciones independientes, localizados fuera de los centros educativos, bajo
21 la responsabilidad del Supervisor de Circuito Educativo correspondiente, quien contará con el
22 apoyo de un asistente de supervisión y un oficinista, para el cumplimiento de sus funciones.
23 La Gaceta Nº 187 — Viernes 25 de setiembre del 2009 Pág 13.

24 **Decreto número 35513,** Transitorio X.—La Dirección de Planificación Institucional (DPI),
25 en coordinación con la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE),
26 programarán anualmente los recursos presupuestarios necesarios para cumplir, en una plazo
27 máximo de cinco años contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, con

1 lo establecido en el artículo 75 del presente decreto, relacionado con la construcción de las
2 sedes circuitales para el funcionamiento de las Oficinas de Supervisión.

3 **Recomendación**

4 Considerando que ya ha pasado el plazo perentorio de cinco años a partir de la promulgación
5 del Decreto Ejecutivo, en el que se indicó al Ministerio de Educación Pública que mediante
6 la coordinación entre la Dirección de Planificación Institucional y la Dirección de
7 Infraestructura y Equipamiento, se agregaran a su presupuesto y solventaran la disposición
8 del decreto en cuanto a la construcción de espacios físicos separados y contratación de
9 asistentes para las Supervisiones. Se recomienda que se le invite a alguno de los
10 Supervisores afectados a presentar el Reclamo Administrativo correspondiente ante la
11 Dirección de Planificación Institucional y la Dirección de Infraestructura y Equipamiento y
12 darles el tiempo de tres meses para que contesten dicho Reclamo y posteriormente ante la
13 no respuesta del MEP, se presentaría el Recurso de Amparo de Legalidad.”

14 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, considera que el documento es sumamente
15 interesante y ese mismo fundamento lo puede utilizar el Colegio para interponer el recurso.
16 Consulta a la Asesora Legal por qué el Lic. González Arce sugiere que el planteamiento lo
17 realicen los supervisores y no Colypro como colegio profesional.

18 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, considera que el documento presentado
19 por el Lic. González Arce, está bien fundamentado, muy completo, añade que el Colegio
20 tiene la legitimación para presentar el amparo de legalidad ante el Tribunal Contencioso
21 Administrativo, sin embargo desmenuzando la recomendación se puede ver la estrategia.

22 Externa que el hecho es cierto la estipulación de un Decreto Ejecutivo, por lo que se puede
23 reclamar vía ley; sin embargo el proceso administrativo que se señala, permite al Colegio
24 tener mayor visibilidad en el sentido de la presión que ejercerá directamente al Ministerio de
25 Educación Pública, porque ésta pone en evidencia la falta del deber de probidad que en este
26 caso están teniendo los funcionarios al no cumplir las normas que se estipularon en Decreto
27 en un plazo que era sobrado, cinco años para que lo ajustaron. Por ello se pueden tomar las

1 dos medidas, no es que sea incorrecta, el camino es más largo pero se puede poner más en
2 evidencia el trabajo que se debe de realizar y como no van a contestar en el mes, al
3 interponer el recurso de amparo de legalidad como colegio no solo va a decir que se está
4 irrespetando, sino que nunca le dieron una respuesta. Concluye indicando que como
5 estrategia lo ve bien.

6 La señora Fiscal sugiere devolver este oficio a la Fiscalía, basó en el criterio legal emitido por
7 la Asesora Legal, para que desde la Jefatura de Fiscalía se direcciona según el criterio de la
8 Asesora Legal.

9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 06:**

11 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-001-2016, de fecha 25 de octubre 2016,**
12 **suscrito por el Lic. Alexander González Arce, Abogado de la Unidad de Consultoría**
13 **Legal del Colegio, en respuesta al acuerdo 11 tomado en la sesión 087-2016,**
14 **sobre criterio y presentación de amparo de legalidad contra el Ministerio de**
15 **Educación Pública, por no cumplimiento del Decreto número 35513- MEP, Artículo**
16 **75 y Transitorio X. Trasladar este oficio a la Fiscalía para que le dé el**
17 **tratamiento apropiado de acuerdo con el criterio legal emitido por la Asesora**
18 **Legal./ Aprobado por ocho votos./**

19 **Comunicar a la Jefatura de la Unidad de Consultoría Legal y a la Fiscalía (Anexo**
20 **01)./**

21 **3.2 Nombramiento del Jurado Calificador para el Premio Jorge Volio 2016, en el área de Ciencias**
22 **Sociales. (Anexo 02).**

23 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que la nómina de currículums recibidos
24 para el nombramiento de este jurado son:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Según los curriculums recibidos, para este nombramiento quedarían para nombrar trece personas, los cuales son profesionales y poseen estudios en ciencias sociales.
Los miembros de Junta Directiva revisan los atestados de estos trece postulantes, todos colegiados.

Se procede a la votación general para la conformación del Jurado Calificador del Premio Jorge Volio 2016, quedando integrada de la siguiente manera:

Nombre Completo	Cédula	Votación
FONSECA ESQUIVEL ADALBERTO		xxxxxxx
SANDÍ MONGE ERICK ALBERTO		
VEGA RUIZ DOUGLAS DAVID		
OSÉS CAMPOS CHRISTIAN		
TREJOS CASTILLO RONEY GERARDO		
ARIAS SANDOVAL LEONEL		
CARPIO SOLANO EDGAR ENRIQUE		xxxxxxx
JIMÉNEZ MORALES LEONCIO		
QUESADA UGALDE MARLEN		xxxxxx
MONTOYA HERRERA ANGELICA		
ALFARO CÉSPEDES SILVIA ELENA		xxxxxxx
LÓPEZ VILLALOBOS IRIS		
NARANJO OBANDO MARÍA NORIS		xxxxxx

Una vez analizados los currículums y de acuerdo a los atestados, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Nombrar como miembros del Jurado Calificador Premio Jorge Volio 2016, a los siguientes colegiados: Adalberto Fonseca Esquivel, cédula de identidad número 4; Edgar Carpio Solano, cédula de identidad número ; Marlen Quesada Ugalde, cédula de identidad número ; Silvia Alfaro Céspedes, cédula de identidad número y María Naranjo Obando, cédula de identidad número . Solicitar a la Presidencia, que coordine la juramentación de los miembros del Jurado Calificador y al Departamento de Comunicaciones que coordine lo que corresponda./ Aprobado por ocho votos./
ACUERDO FIRME./

1 **Comunicar a los señores: Adalberto Fonseca Esquivel, Edgar Carpio Solano,**
2 **Marlen Quesada Ugalde, Silvia Alfaro Céspedes, María Noris Naranjo Obando, a la**
3 **Dirección Ejecutiva, a la Presidencia, al Departamento de Comunicaciones, a la**
4 **Jefatura Financiera, a la Unidad de Tesorería y a la Unidad de Secretaría./**

5 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

6 **4.1** CLP-DE-109-10-2016 nueva versión de la política POL/PRO-JD06 "Representante
7 Institucional del Colopro" para aprobación. **(Anexo 03).**

8 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, expresa que mediante oficio CLP-DE-109-10-
9 2016 de fecha 31 de octubre de 2016, suscrito por su persona, presenta propuesta de la
10 nueva versión de la política POL/PRO-JD06 "Representante Institucional del Colopro".

11 Añade que la idea de la Comisión es replantear la política para estos representantes,
12 prácticamente es una nueva política en la que se cambian los lineamientos y hasta las
13 mismas capacitaciones, dejando programadas dos actividades al año, una será una
14 capacitación y la otra una actividad de convivio, ya que muchas veces se recibieron quejas
15 de que se les reunía para hablarles exactamente de lo mismo y en algunos casos con tres
16 meses de diferencia entre una y otra capacitación.

17 Para realizar esta propuesta se realizaron algunas encuestas en los RI que se realizaron el
18 primer semestre y se tomaron en cuenta las sugerencias brindadas por los asistentes.

19 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, sugiere dar por recibido este oficio y solicitar a la
20 Junta Directiva realicen las observaciones pertinentes para que se incluyan dentro del
21 documento previo a la presentación del mismo a la Junta Directiva.

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 08:**

24 **Dar por recibido el oficio CLP-DE-109-10-2016 de fecha 31 de octubre de 2016,**
25 **suscrito por el Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, mediante el cual**
26 **presenta nueva versión de la política POL/PRO-JD06 "Representante**
27 **Institucional del Colopro". Solicitar a los miembros de Junta Directiva remitan**

1 **sus observaciones a la Dirección Ejecutiva a fin de presentar la versión final de la**
2 **política para ser agendada posteriormente./ Aprobado por ocho votos./**

3 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a los miembros de Junta Directiva./**

4 **4.2 CLP-DE-110-10-2016 modificación de las políticas POL/TI-01 Y POL/TI-02. (Anexo 04).**

5 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, mediante oficio CLP-DE-110-2016 de fecha 31
6 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, en el que
7 presenta propuesta de modificación para las políticas POL/TI-01 "USO DEL CORREO
8 ELECTRÓNICO Y EL INTERNET" y POL/TI-02 "MANEJO DE EQUIPO INTERNO Y PROGRAMAS
9 DE CÓMPUTO".

10 La Junta Directiva procede a la revisión de la propuesta.

11 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

12 **ACUERDO 09:**

13 **Modificar la política POL/TI-01 "USO DEL CORREO ELECTRÓNICO Y EL**
14 **INTERNET", de la siguiente manera:**

15 **"A. Correo Electrónico**

16 **Generales**

17 **1. El correo electrónico es un medio de comunicación oficial de la Corporación, por**
18 **lo tanto, se facilitará una cuenta de correo electrónico en el servidor del Colegio,**
19 **por el tiempo que labore para la Corporación, a todo colaborador que de acuerdo**
20 **a sus funciones lo requiera, utilizando el siguiente formato: letra inicial del primer**
21 **nombre primer apellido@colypro.com. En los casos que la inicial del nombre y el**
22 **apellido coincide con el de otro usuario se colocara la inicial del primer nombre, el**
23 **primer apellido y la inicial del segundo apellido@colypro.com.**

24 **2. El usuario es responsable de hacer buen uso de su cuenta de correo electrónico**
25 **respetando los siguientes lineamientos:**

26 **a. Utilizar su cuenta para fines laborales.**

27 **c. No enviar ni contestar cadenas de correos.**

1 **d. Realizar la limpieza de las bandejas en donde se almacenan los correos.**

2 **e. No hacer uso de la cuenta para fines comerciales o personales.**

3 **f. Respetar las cuentas de otros usuarios internos y externos.**

4 **g. Mantener el fondo de correo y firma oficial.**

5 **h. Usar apropiadamente el lenguaje y la ortografía en sus comunicaciones**

6 **i. Responder en forma oportuna las consultas realizadas por este medio.**

7 **j. Incluir fotografía formal en el perfil del correo.**

8 **k. Mantener la tipografía en los correos según el libro de marcas lo establece.**

9 **3. La corporación se reserva el derecho de monitorear la operación de los recursos**
10 **y/o registros generados a través de este tipo de comunicación, según se**
11 **considere necesario de acuerdo a instructivo de trabajo IT-TI-06.**

12 **4. Es totalmente prohibido enviar correos electrónicos con material de carácter**
13 **ofensivo y/o pornográfico.-La contravención a esta disposición se considera falta**
14 **grave.**

15 **A. Uso Internet**

16 **B. Generales**

17 **1. El uso de la herramienta de Internet es para trabajos oficiales del Colegio, por lo**
18 **tanto está prohibido la utilización de ésta para la recreación, causas políticas,**
19 **asuntos personales de cualquier tipo: lucrativo, no lucrativo, entre otras.**
20 **Cualquier excepción deberá ser autorizada por la Dirección Ejecutiva salvo**
21 **consultas rápidas debidamente monitoreadas por su jefatura, por ejemplo acceso**
22 **a internet banking.**

23 **2. Los accesos a Internet deben ser creados para ser aprovechadas de acuerdo con**
24 **las necesidades del puesto de trabajo y será completa responsabilidad del usuario**
25 **por otro tipo de uso que se le otorgue.**

26 **3. A través del medio proporcionado por el consorcio, queda totalmente prohibido el**
27 **acceso a sitios de Internet que se encuentren en las siguientes categorías:**

- 1 ○ **Sexo**
- 2 ○ **Drogas y alcohol**
- 3 ○ **Hackeo**
- 4 ○ **Violencia/Armas**
- 5 ○ **Juegos**
- 6 ○ **Piratería (Música, videos y/o películas, software, entre otros).**
- 7 ○ **Habilidades criminales**
- 8 ○ **Lenguaje obsceno o violento**
- 9 ○ **Archivos de video o audio no relacionados con asuntos de trabajo**
- 10 ○ **Chateo (exceptuando los canales oficiales de comunicación del Colegio)**
- 11 ○ **Redes sociales**
- 12 ○ **Todo aquel que atente contra los valores y buenas costumbres de nuestra**
- 13 **Organización y Nación.**

14 **Específicas:**

15 **Los accesos a sitios restringidos solo podrán ser otorgados por la Jefatura**
16 **inmediata siempre y cuando esta justifique su uso para beneficio del colegio**
17 **según las necesidades del puesto, el Departamento de T.I otorgará los accesos a**
18 **internet debidamente justificados por escrito, siempre y cuando el acceso**
19 **solicitado no ponga en riesgo evidente la seguridad del colegio.”**

20 **./ Aprobado por ocho votos./**

21 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

22 **ACUERDO 10:**

23 **Modificar la política POL/TI-02 “MANEJO DE EQUIPO INTERNO Y PROGRAMAS DE**
24 **CÓMPUTO”:**

25 **Esta política solo tenía políticas específicas, por lo que se creó el punto 1 de las**
26 **generales y se pasaron y modificaron algunas específicas a generales:**

27 **Generales**

1 **1. El uso de los activos de TI es exclusivo para ejecutar actividades relacionadas con**
2 **el colegio, y no podrá ser utilizado para otros fines**

3 **2. El departamento de TI es el responsable de hacer la entrega de los activos de TI a**
4 **los usuarios, según lo establece la POL/PRO-CON01.**

5 **3. El Departamento de TI debe proporcionar mecanismos lógicos o físicos que**
6 **protejan la información confidencial o sensible para el colegio.**

7 **4. La Administración le entregará a todo colaborador que realice labores**
8 **administrativas, el equipo de cómputo necesario para desempeñar sus funciones,**
9 **el cual estará bajo su responsabilidad durante el tiempo que este equipo esté**
10 **bajo su custodia.**

11 **Es responsabilidad de cada colaborador, respaldar periódicamente la información**
12 **obtenida como producto de su gestión en el Colegio mediante los ambientes**
13 **puestos a disposición por el departamento de TI tales como la Intranet o la unidad**
14 **de almacenamiento indicada para ese fin**

15 **./ Aprobado por ocho votos./**

16 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

17 **4.3 CLP-152-10-2016 DDPP “Descriptor para los programas de cursos presenciales” y sus**
18 **respectivas plantillas, correspondiente al PAT 2016-2017 de la Analista Curricular. (Anexo**
19 **05).**

20 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, indica que mediante oficio CLP-152-10-2016
21 DDPP de fecha 31 de octubre de 2016, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del
22 Departamento de Desarrollo Profesional y Personal, traslada el producto elaborado por la
23 Analista Curricular de dicho departamento, sobre el diseño de un “Descriptor para los
24 programas de cursos presenciales” y sus respectivas plantillas para cursos presenciales de
25 aprovechamiento y cursos presenciales de participación; correspondientes al PAT 2016-2017.
26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 11:**

Dar por recibido el oficio CLP-152-10-2016 DDPP de fecha 31 de octubre de 2016, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Personal, en el que adjunta el documento "Descriptor para los programas de cursos presenciales" y sus respectivas plantillas, correspondiente al PAT 2016-2017 de la Analista Curricular. Solicitar a la Presidencia agende este oficio en la sesión extraordinaria del miércoles 16 de noviembre de 2016./ Aprobado por ocho votos./

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Personal, a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./

4.4 Contratación de servicio de alimentación y alquiler de mobiliario para "Jornada en torno al abordaje del acoso sexual, abuso sexual y relaciones impropias en el empleo y la docencia" a realizarse el 23 de noviembre en la Universidad Latina, 125 personas. **(Anexo 06).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:

Compra correspondiente al servicio de alimentación y alquiler de mobiliario para 125 personas que asistirán a la Jornada en Torno al Abordaje del acoso sexual, abuso sexual y relaciones impropias en el empleo y la docencia el día 23 de noviembre del 2016 en la Universidad Latina en San Pedro.

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SANDOVAL Y ASOCIADOS CATERING SERVICE S.A	SOLUCIONES PARA EVENTOS VALVERDE S.A	VIVIANA GARCIA NAJAR
125 pax	₡ 1.589.768,75	₡ 1.327.750,00	₡ 1.199.250,00
FORMA DE PAGO	TRAMITE DE FACTURA	TRAMITE DE FACTURA	TRAMITE DE FACTURA
MONTO TOTAL	₡ 1.589.768,75	₡ 1.327.750,00	₡ 1.199.250,00
Monto Recomendado			₡ 1.199.250,00

Se adjunta la (s) cotización, verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a: VIVIANA GARCÍA NÁJAR, número de cédula 1-0756-0417 por el monto de: ₡1.199.250,00 por las siguientes razones: "Presentar el mejor precio.

Consta en su última calificación un porcentaje del 100%

El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, sale de la sala al ser las 6:58 p.m.

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Autorizar la contratación del servicio de alimentación y alquiler de mobiliario para ciento veinticinco (125) personas que asistirán a la Jornada en Torno al Abordaje del acoso sexual, abuso sexual y relaciones impropias en el empleo y la docencia el día 23 de noviembre del 2016 en la Universidad Latina en San Pedro; asignándose la compra a VIVIANA GARCÍA NÁJAR, cédula de identidad número [REDACTED], por un monto total de un millón ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta colones netos (₡1.199.250,00) El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor por presentar el mejor precio. Cargar a la partida presupuestaria 3.1.4 g Desarrollo Humano./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento de Desarrollo Profesional y Personal./

El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, ingresa a la sala al ser las 7:00 p.m.

4.5 Compra de 500 tarjetas USB con capacidad 8 GB para utilizar como signo externo. (Anexo 07).

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:

Compra correspondiente a 500 tarjetas USB material Plástico con capacidad 8GB impresión digital a full color ambas caras, para utilizarse como signo externo corporativo.

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PROMOCIONAR DE COSTA RICA AYM S.A	LA TIENDA PUBLICITARIA S.A	LATAM MEDIA DEVICES S.A
500 USB	\$ 3.395,11	\$ 3.702,83	\$ 2.203,50
	₡ 1.901.225,00	₡ 2.073.550,00	₡ 1.233.937,97
GARANTIA	6 MESES	3 MESES	1 AÑO
FORMA DE PAGO	TRAMITE DE FACTURA	TRAMITE DE FACTURA	TRAMITE DE FACTURA
	₡ 1.901.225,00	₡ 2.073.550,00	₡ 1.233.937,97
MONTO TOTAL ₡			
MONTO TOTAL \$	\$ 3.395,11	\$ 3.702,83	\$ 2.203,50
Monto Recomendado			\$ 2.203,50

Se adjunta la (s) cotización, verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a: LATAM MEDIA DEVICES S.A número de cédula 3-101-669951 por el monto de: \$2.203,50; por las siguientes razones: Por presentar el mejor precio.

Fue el proveedor que brindo los obsequios de Asamblea para el 2015, manteniendo una extensión de garantía en caso necesario y cumpliendo con los requerimientos establecidos satisfactoriamente."

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Autorizar la compra de quinientas (500) tarjetas USB material plástico con capacidad 8 GB impresión digital a full color ambas caras, para utilizarse como signo externo corporativo; asignándose esta compra a LATAM MEDIA DEVICES S.A, cédula jurídica número 3-101-669951, por un monto total de dos mil

doscientos tres dólares americanos con cincuenta centavos (\$2.203,50); pagaderos al tipo de cambio del día de la solicitud de pago. El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor por presentar el mejor precio y porque fue el proveedor que brindó los obsequios de Asamblea General Ordinaria 2015, manteniendo una extensión de garantía en caso necesario y cumpliendo con los requerimientos establecidos satisfactoriamente. Cargar a la partida presupuestaria 9.4.5 Signos externos./ Aprobado por ocho votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento de Comunicaciones./

4.6 Contratación de tres tiempos de alimentación para la Asamblea Regional de Guanacaste, a realizarse el día 12 de noviembre, 250 personas. **(Anexo 08).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:

Compra correspondiente a tres tiempos de alimentación, para la Asamblea Regional a realizarse en la región de Guanacaste el día 12 de noviembre del 2016, para un total de 250 personas.

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	HNOS CHACON WONG 2016 SC.	HOTEL CAPAZURI (IRENE MENDEZ VEGA)	INVERSIONES LA PACIFICA S.A
DESAYUNO (gallo pinto con huevo jamón tortilla café y te)	₡ 575.000,00	₡ 833.375,00	₡ 1.250.000,00
ALMUERZO (Arroz, frijoles fajitas mixtas de pollo y res ensalada verde, refrescos natural y postre (arroz con leche o flan de coco una opción a escoger por persona)	₡ 1.175.000,00	₡ 1.122.937,50	₡ 2.250.000,00
REFRIGERIO : Repostería dulce y una salada	₡ 425.000,00	₡ 607.375,00	₡ 1.000.000,00
salón , sonido , mobiliario, mantelería,	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO
FORMA DE PAGO	TRAMITE DE FACTURA	TRAMITE DE FACTURA	50% ADELANTO 50% CONTRA ENTREGA
MONTO TOTAL	₡ 2.175.000,00	₡ 2.563.687,50	₡ 4.500.000,00
Monto Recomendado	₡ 2.175.000,00		

1 "Nota Importante:

2 1- Se recomienda a la Junta Regional por medio del Coordinador de la Región, valorar la
3 posibilidad de no brindar el refrigerio de la tarde, ya que por experiencias otras Asambleas
4 Regionales la misma concluye al ser aproximadamente la 1:00 p.m., sin embargo ellos
5 consideran mantener la solicitud de compra en las condiciones iniciales.

6 Se adjunta la (s) cotización, verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a: HNOS
7 CHACON WONG 2016 SC. número de cédula 3-106-717237 por el monto ₡2.175.000,00; por
8 las siguientes razones:

9 * Cuenta con una evaluación de 100% la cual fue emitida por la Junta Regional.

10 * Presenta el mejor precio.

11 Otras Notas:

12 1- Se emite por parte de la Junta Regional, el correo electrónico por parte del hotel Boyeros el
13 cual indica no contar disponibilidad para dicho evento, en la fecha solicitada."

14 Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 14:**

16 **Autorizar la compra de tres tiempos de alimentación, para la Asamblea Regional de**
17 **Guanacaste a realizarse en el Establo de Chacón en el Salto de Liberia, La**
18 **Ponderosa, el día 12 de noviembre del 2016, para un total de doscientas cincuenta**
19 **(250) personas; asignándose esta compra a HNOS CHACON WONG 2016 SC.,**
20 **cédula jurídica número 3-106-717237, por un monto total de dos millones ciento**
21 **setenta y cinco mil colones netos (₡2.175.000,00). El cheque se debe consignar a**
22 **nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este**
23 **proveedor por presentar el mejor precio. Cargar a la partida presupuestaria**
24 **5.1.1.6 Asamblea Regional Guanacaste./ Aprobado por seis votos a favor y dos**
25 **votos en contra./ ACUERDO FIRME./**

26 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y a la Junta Regional de**
27 **Guanacaste./**

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, justifica su voto en contra por cuanto se basa en los criterios muy objetivos que indicó el señor Director Ejecutivo y también partiendo del comportamiento de las otras asambleas regionales, en las cuales un tercer tiempo de alimentación es innecesario.

4.7 Contratación de alimentación juramentación de Guanacaste. (Anexo 09).

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra: Compra correspondiente a la alimentación (cena), salón, menaje, mobiliario y audiovisuales, para 90 personas que asistirán a la Juramentación a realizarse el día 11 de noviembre del 2016, en la región de Guanacaste.

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CLUB Y HOTEL CONDOVAC LA COSTA S.A	NUEVO HOTEL BOYEROS S.A	SITIO DE CULTURA S.A
90 pax	\$ 4.950,00	\$ 2.174,36	\$ 1.703,29
TIPO DE CAMBIO BANCO CENTRAL DEL 01-11-2016 ¢560,12	¢ 2.772.594,00	¢ 1.217.900,00	¢ 954.046,80
FORMA DE PAGO	50% ANTICIPADO 50% CONTRA ENTREGA	CONTADO	CONTADO
MONTO TOTAL ¢	¢ 2.772.594,00	¢ 1.217.900,00	¢ 954.046,80
MONTO TOTAL \$	\$ 4.950,00	\$ 2.174,36	\$ 1.703,29
Monito Recomendado			¢ 954.046,80

Se adjunta la (s) cotización, verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a: SITIO DE CULTURA S.A. número de cédula 3-101-131014, por el monto de: ¢954.046,80; por las siguientes razones: Por presentar el mejor precio.

Por brindar un buen servicio en diferentes actividades realizadas a la corporación."

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 15:

Autorizar la compra para la alimentación (cena), salón, menaje, mobiliario y audiovisuales, para noventa (90) personas que asistirán a la juramentación a realizarse el día 11 de noviembre del 2016, en la región de Guanacaste; asignándose esta compra a SITIO DE CULTURA S.A. cédula jurídica número 3-101-131014, por un monto total de novecientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y seis colones con ochenta céntimos (¢954.046,80). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor por presentar el mejor precio. Cargar a la partida presupuestaria 2.4.4 Juramentaciones./ Aprobado por ocho votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y a la Junta Regional de Guanacaste./

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería

5.1 Aprobación de pagos. (Anexo 10).

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorería, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 10.

1- Pago correspondiente al servicio de alimentación para 250 personas, por la Actividad del convivio Navideño organizado por la Junta Regional de Turrialba. El 19-11-2016. Nota: se presenta con referencia 1, el pago a GLOBUS FORTIS S.A., cédula jurídica 3-101-205742 para que sea analizado por la Junta Directiva, la modificación al Pat. En el trámite la Junta Regional de Turrialba, mediante acuerdo 03 del acta 32-2016 de este Órgano, aprueban una modificación al PAT y aumentan de 100 a 250 personas la asistencia para el Convivio Navideño. Sin embargo dicho acuerdo de la Junta Regional, según indicaciones de secretaría no ha llegado para que sea analizado por Junta Directiva y por lo tanto no se ha aprobado el cambio.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Aprobar el pago por un millón quinientos mil colones netos (¢1.500.000,00), mediante transferencia electrónica, a nombre de GLOBUS FORTIS S.A., cédula jurídica 3-101-20574214, por el servicio de alimentación para doscientas cincuenta personas (250) para la actividad de convivio navideño organizado por la Junta Regional de Turrialba a realizarse el 19 de noviembre de 2016./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por ocho votos./

Comunicar a la Unidad de Tesorería, a la Jefatura Financiera y a la Junta Regional de Turrialba./

2- Pago correspondiente a setiembre 2016. Nota: se presenta con referencia 1 para que sea analizado en Junta Directiva, ya que incumple la política POL-PRO/TES 01. En el punto 3 incisos f de las políticas específicas que indica lo siguiente: En caso de estipendios se requiere adjuntar el control de asistencia (F-TES06) y copia de las actas, en este caso no se adjunta copia de las actas, se adjunta una nota de Asesoría Legal del Colegio, donde indican que las actas no están firmadas porque no ha existido quórum estructural necesario para su aprobación, sin embargo se tramita el pago de estipendios quedando pendiente enviar copia de las actas cuando estén firmadas; a nombre de Alexander Montero González, Cynthia Crespo Campos y María Elena Vargas Murillo.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 17:

Aprobar el pago de [REDACTED] [REDACTED] mediante transferencia a cada una de las siguientes personas: Alexander Montero González, Cynthia Crespo Campos y María Elena Vargas Murillo; en todos los casos por pago de estipendios del Tribunal de Honor, correspondiente a 2 sesiones del mes de setiembre 2016./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por ocho votos./

Comunicar a la Unidad de Tesorería, a la Jefatura Financiera y al Tribunal de Honor./

El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED], del Banco Nacional de Costa Rica por un monto trece millones trescientos sesenta y cuatro mil veintitrés colones con cuarenta y cuatro céntimos (¢13.364.023,44) y de la cuenta número [REDACTED] de COOPENAE COLEGIO por un monto de dos millones novecientos diecinueve mil doscientos cincuenta y nueve colones con noventa y dos céntimos (¢2.919.259,92); para su respectiva aprobación.

Conocido el listado de pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 18:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de trece millones trescientos sesenta y cuatro mil veintitrés colones con cuarenta y cuatro céntimos (¢13.364.023,44) y de la cuenta número [REDACTED] de COOPENAE COLEGIO por un monto de dos millones novecientos diecinueve mil doscientos cincuenta y nueve colones con noventa y dos céntimos (¢2.919.259,92). El listado de los pagos de fecha 03 de noviembre de 2016, se adjunta al acta mediante el anexo número 10./
ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Jefatura Financiera y a la Unidad de Tesorería./

5.2 Informe de acuerdos de la Comisión de Inversiones durante los meses de setiembre y octubre 2016. **(Anexo 11).**

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Inversiones, mediante oficio COM.INV.70-10-16 de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por su persona presenta informe de los acuerdos tomados por esa comisión durante los meses de setiembre y octubre 2016.

<u>Fecha</u>	<u>No. Sesión</u>	<u>Acuerdo</u>
08/09/2016	25-2016	ACUERDO 02: Liquidar el monto de (doscientos millones de colones exactos) ₡200,000,000.00 del BN Dinner Fondo Colones del Programa Colegio y depositar en la cuenta corriente 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre del Colegio de Licenciados y Profesores, correspondiente al Programa Colegio, con el fin de darle soporte a pagos de obras de infraestructura /ACUERDO FIRME / APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.
		ACUERDO 03: Liquidar en COOPEANDE No 1 el certificado #002-173601 por el monto de ₡282.384.462,20 (doscientos ochenta y dos millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos colones con 20/100) principal más intereses, correspondiente al Programa Colegio y depositar a la cuenta cliente # 15100010010388381 Del Banco Nacional, con el fin de buscar diversificar la cartera. /ACUERDO FIRME / APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.
		ACUERDO 04: Invertir en Grupo Mutua el monto de ₡282,000,000.00 (doscientos ochenta y dos millones de colones exactos) con la compra de un certificado de depósito a plazo en la modalidad de desmaterializado a un plazo de 3 meses y una tasa del 4.30% correspondiente al Programa Colegio, diversificando el porcentaje correspondiente a certificados de cooperativas y trasladarlo a otras entidades bancarias. /ACUERDO FIRME / APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.
		ACUERDO 05: Reinvertir en COOPENAE R.L el certificado # 008-036016 , por el monto de ₡282.279.819.40 (doscientos ochenta y dos millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos diecinueve con 40/100) principal más intereses, con la compra de un certificado de depósito a plazo en la modalidad de materializado, a un plazo de 1 mes y una tasa del 2.25% correspondiente al Programa Colegio, se reinvierte en la misma entidad con el fin de mantener la diversificación de la cartera y darle soporte para próximos desembolsos de proyectos de infraestructura. /ACUERDO FIRME / APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.
27/09/2016	27-2016	ACUERDO 02: Liquidar el vencimiento del certificado No 73276, por un monto de ₡100,576,000.00 (cien millones quinientos setenta y seis mil con 00/100) principal más intereses y depositarlo a la cuenta 100-01-002-012733-0 o cuenta cliente 15100210010127339 del Banco Nacional de Costa Rica, a nombre de nuestra representada, cédula jurídica 3-007-045228, correspondiente al Programa Fondo de Mutua y Subsidios /ACUERDO FIRME / APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

06/10/2016	28-2016	ACUERDO 02 Liquidar en COOPENAE R.L el certificado #008-036676 por el monto de ¢283, 009,042.25 (doscientos ochenta y tres millones nueve mil cuarenta y dos colones con 25/100) principal más intereses, correspondiente al Programa Colegio y depositar a la cuenta cliente # 15100010010388381 Del Banco Nacional, con el fin de utilizar los recursos para el pago de obras de infraestructura /ACUERDO FIRME / APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS
		ACUERDO 03 Trasladar al Bn Dinner Fondo Colones el monto de ¢283,009,042.25 (doscientos ochenta y tres millones nueve mil cuarenta y dos colones con 25/100) para mantenerlos a la vista ganando un interés mayor que en la cuenta corriente /ACUERDO FIRME / APROBADO POR
		ACUERDO 04: Reinvertir en COOPEANDE 1 el certificado # 002-153564, por el monto de ¢321.578.716,65 (trescientos veintiún millones quinientos setenta y ocho mil setecientos dieciséis colones con 65/100) principal más intereses, con la compra de un certificado de depósito a plazo en la modalidad de desmaterializado, a un plazo de 12 meses y una tasa del 10.25%, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidio, se reinvierte en la misma entidad por tener un buen rendimiento y por diversificación de la cartera. /ACUERDO FIRME / APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 19:

Dar por recibido el oficio COM.INV.70-10-16 de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por el M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Coordinador de la Comisión de Inversiones, en el que informa sobre los acuerdos tomados por esa comisión durante los meses de setiembre y octubre 2016./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar al M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Coordinador y a la Comisión de Inversiones./

1 **5.3 Acuerdo de Comisión de Presupuesto. (Anexo 12).**

2 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, da lectura la a nota de fecha de 25 de octubre
3 de 2016, suscrito por su persona como Coordinador de la Comisión de Presupuesto, en el
4 que transcribe el acuerdo 02 tomado por esa Comisión en su sesión 07 realizada el 25 de
5 setiembre de 2016, el cual señala:

6 "ACUERDO 02:

7 Dar respuesta al acuerdo 08 del acta 080-2016 de la Junta Directiva, en el cual trasladan el
8 oficio CLP-DF-0308-2016 de fecha 25 de agosto de 2016, suscrito por el Lic. Alberto Salas
9 Arias y el Lic. Carlos Ugarte Acevedo, Jefe Financiero, en el mismo se presentan tres
10 propuestas sobre los beneficios que puede otorgar el Fondo de Mutualidad y Subsidios a los
11 colegiados, en diferentes escenarios. Recomendar a la Junta Directiva que se acoja la
12 tercera propuesta presentada en el oficio en mención la cual indica:

13 "Aumentar el monto de los beneficios por póliza y subsidio a CR 2.000.000 y CRC 300.000;
14 respectivamente y disminuir a una cuota estimada el equilibrio de CRC 848, con esto
15 obtendríamos un incremento en la proporción del Colegio correspondiente a CR 206,30; lo
16 que genera un ingreso adicional mensual de CRC 12.738.000 millones, calculado con un
17 aproximado de 60.000 colegiados activos."/ ACUERDO FIRME./ Aprobado por dos votos./
18 Comunicar a la Junta Directiva."

19 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, sugiere que en caso de aprobar el aumento en la
20 póliza y el subsidio el Colegio lo divulgue a sus colegiados que se ha hecho un gran esfuerzo
21 para aumentar ambos rubros sin aumentar la cuota de colegiatura.

22 Conocida esta nota la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 20:**

24 **Dar por recibida la nota de fecha de 25 de octubre de 2016, suscrito por el M.Sc.**
25 **Marvin Jiménez Barboza, Coordinador de la Comisión de Presupuesto, en el que**
26 **transcribe el acuerdo 02 tomado por esa Comisión en su sesión 07 realizada el 25**
27 **de setiembre de 2016, el cual señala:**

1 **"ACUERDO 02:**

2 **Dar respuesta al acuerdo 08 del acta 080-2016 de la Junta Directiva, en el cual**
3 **trasladan el oficio CLP-DF-0308-2016 de fecha 25 de agosto de 2016, suscrito por**
4 **el Lic. Alberto Salas Arias y el Lic. Carlos Ugarte Acevedo, Jefe Financiero, en el**
5 **mismo se presentan tres propuestas sobre los beneficios que puede otorgar el**
6 **Fondo de Mutualidad y Subsidios a los colegiados, en diferentes escenarios.**
7 **Recomendar a la Junta Directiva que se acoja la tercera propuesta presentada en**
8 **el oficio en mención la cual indica:**

9 **"Aumentar el monto de los beneficios por póliza y subsidio a CR 2.000.000 y CRC**
10 **300.000; respectivamente y disminuir a una cuota estimada el equilibrio de CRC**
11 **848, con esto obtendríamos un incremento en la proporción del Colegio**
12 **correspondiente a CR 206,30; lo que genera un ingreso adicional mensual de CRC**
13 **12.738.000 millones, calculado con un aproximado de 60.000 colegiados**
14 **activos."/ ACUERDO FIRME./ Aprobado por dos votos./ Comunicar a la Junta**
15 **Directiva."**

16 **./ Aprobado por ocho votos./**

17 **Comunicar a M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Coordinador de la Comisión de**
18 **Presupuesto, a la Dirección Ejecutiva./**

19 Analizado el estudio actuarial, realizado al Fondo de Mutualidad y Subsidio del Colegio,
20 proyectado a cincuenta años, conocido en la sesión 066-2016, la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 21:**

22 **Aumentar el monto de los beneficios del Fondo de Mutualidad y Subsidio de la**
23 **siguiente forma: el subsidio pasa de doscientos mil colones netos (¢200.000,00) a**
24 **trescientos mil colones netos (¢300.000,00) y la póliza de mutualidad de un**
25 **millón quinientos mil colones netos (¢1.500.000,00) a dos millones de colones**
26 **netos (¢2.000.000,00), con una cuota de proporción de ochocientos cuarenta y**

1 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 23:**

3 **Dar por recibido oficio de fecha 13 de octubre 2016 suscrito por la M.Sc. Priscilla**
4 **Venegas Herrera, del Proyecto Vidas Jóvenes de Costa Rica, mediante el cual**
5 **solicitan el préstamo del salón de eventos para el 03 de diciembre 2016, con el fin**
6 **de celebrar una cena navideña para las jóvenes (Madres solteras) que pertenecen**
7 **al proyecto. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva a fin de que coordine la**
8 **solicitud planteada por la M.Sc. Venegas Herrera./ Aprobado por ocho votos./**
9 **Comunicar a la M.Sc. Priscilla Venegas Herrera, del Proyecto Vidas Jóvenes de**
10 **Costa Rica y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 13)./**

11 **A-2** Oficio CA CLP-072-16 de fecha 14 de setiembre de 2016, suscrito por la M.Sc. Nazira Morales
12 Morera, Coordinadora de la Comisión de Auditoría. **Asunto:** Trasladan oficio CLP-AL-059-
13 2016 de la Asesoría Legal, con el fin de que se proceda con la aprobación y traslado de los
14 saldos de las cuentas por cobrar indicada en el oficio a incobrables. **(Anexo 14).**

15 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, respecto a este oficio sugiere darlo por
16 recibido.

17 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, sale de la sala al ser las 8:13 p.m.

18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 24:**

20 **Dar por recibido el oficio CA CLP-072-16 de fecha 14 de setiembre de**
21 **2016, suscrito por la M.Sc. Nazira Morales Morera, Coordinadora de la Comisión**
22 **de Auditoría, mediante el cual indica que traslada el oficio CAI CLP 2216 de la**
23 **Auditoría Interna para seguimiento e informar a la Junta Directiva que se**
24 **brindará seguimiento una vez que se analice el resumen de recomendaciones del**
25 **año 2016./ Aprobado por siete votos./**

26 **Comunicar a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Coordinadora de la Comisión de**
27 **Auditoría./**

1 **A-3** IAI CLP 0716, de fecha 21 de octubre de 2016, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños,
2 Jefa y el Lic. Danilo González Murillo, Auditor Senior I ambos de la Auditoría Interna.

3 **Asunto:** Remisión de aspectos de control interno relacionados con la revisión de
4 Comunicaciones. **(Anexo 15).**

5 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, indica que debido a las recomendaciones
6 emitidas por la Auditoría Interna mediante este oficio, sugiere trasladarlo a la Dirección
7 Ejecutiva para que revise los hallazgos encontrados y tome las medidas correctivas que
8 considere pertinente.

9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 25:**

11 **Dar por recibido el oficio IAI CLP 0716, de fecha 21 de octubre de 2016, suscrito**
12 **por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa y el Lic. Danilo González Murillo, Auditor**
13 **Senior I; ambos de la Auditoría Interna, mediante el cual entrega remisión de**
14 **aspectos de control interno relacionados con la revisión de Comunicaciones.**
15 **Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que se revisen**
16 **todos los hallazgos encontrados por la Auditoría Interna y se valoren las medidas**
17 **correctivas necesarias, para subsanar las supuestas deficiencias encontradas y**
18 **presente un informe sobre lo actuado en la solución de las diferentes situaciones.**
19 **Además solicitar a la Dirección Ejecutiva informe por escrito sobre el inicio de la**
20 **implementación completa del SEVRI, en este Departamento ambos informes**
21 **deberán presentarse ante la Unidad de Secretaría a más tardar el lunes 05 de**
22 **diciembre de 2016./ Aprobado por siete votos./**

23 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, al Lic.**
24 **Danilo González Murillo, Auditor Senior I, a la Dirección Ejecutiva (Anexo 15) y a**
25 **la Unidad de Secretaría./**

26 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, ingresa a la sala al ser las 8:18 p.m.

1 **A-4** Oficio MA-VA-141-2016 del 25 de octubre de 2016, suscrito por la M.Sc. Laura María Chaves
2 Quirós, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela. **Asunto:** Proponen a la Junta
3 Directiva un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL, con el fin de
4 maximizar la posibilidad de realizar diversas actividades conjuntas que ayuden a cumplir las
5 metas y objetivos que son inherentes a las responsabilidades y misión de ambas
6 instituciones. **(Anexo 16).**

7 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, externa que debido a las diversas actividades
8 que se han realizado en todo el país, tales como el Festival Internacional de Coros, Festival
9 Nacional de Poesía y el Festival de Cuenteros que inicia a mediados de noviembre, actividad
10 en la que el Colegio estará participando logrando así posicionarse.

11 Por lo anterior la Municipalidad de Alajuela propone realizar un convenio de cooperación
12 interinstitucional; para lo cual el Departamento de Comunicaciones y la Gestora de Cultura
13 pueden analizar la propuesta, ya que estas cosas implican costo, a pesar de que el rubro se
14 tomaría del Departamento de Desarrollo Profesional y Personal.

15 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, externa que leyendo el documento se indica que
16 incluir dentro del presupuesto las actividades y le preocupa que el día de mañana lleguen
17 solicitudes de otras municipalidades. Personalmente no está de acuerdo, entiende, aplaude y
18 celebra que el Colegio realice actividades de este tipo pero no casarse con que una parte del
19 presupuesto esté destinada para realizar actividades con una municipalidad específica.

20 Sugiere responder a la M.Sc. Chaves Quirós que se está muy agradecido por la propuesta
21 pero las actividades y proyectos se analizarán en su momento para no dar una mala
22 sensación al lector del acta, Reitera que celebra todo este tipo de actividades más cuando
23 se realizan a nivel nacional, pero se debe analizar en el momento si la actividad es positiva y
24 conveniente para las necesidades del Colegio.

25 La señora Presidenta sugiere trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que valore
26 con las personas encargadas de dichos trámites la posibilidad de coordinar actividades de
27 interés común con diferentes entes, ya que el Festival de Poesía llegó a principio de año y la

1 Gestora Cultural logró incluirla dentro del PAT y debe felicitar a la Gestora por todo el trabajo
2 que realizó hasta los días sábados y domingos por la noche; de igual forma durante el
3 Festival Internacional de Coros.

4 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 26:**

6 **Dar por recibido el oficio MA-VA-141-2016 del 25 de octubre de 2016, suscrito**
7 **por la M.Sc. Laura María Chaves Quirós, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de**
8 **Alajuela, mediante el cual propone a la Junta Directiva un CONVENIO MARCO DE**
9 **COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, con el fin de maximizar la posibilidad de**
10 **realizar diversas actividades conjuntas que ayuden a cumplir las metas y**
11 **objetivos que son inherentes a las responsabilidades y misión de ambas**
12 **instituciones. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que valore con**
13 **las personas encargadas de dichos trámites la posibilidad de coordinar**
14 **actividades de interés común con diferentes entes./ Aprobado por ocho votos./**
15 **Comunicar a la M.Sc. Laura María Chaves Quirós, Vice Alcaldesa de la**
16 **Municipalidad de Alajuela, a la Dirección Ejecutiva (Anexo 16)./**

17 **A-5** Oficio del 25 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Rigoberto García Vargas, miembro de la
18 Junta de Pensiones del Magisterio Nacional. **Asunto:** Hace entrega del informe de labores
19 del III Trimestre de su labor como representante de Colypro. **(Anexo 17).**

20 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, indica que mediante este oficio el Lic. Rigoberto
21 García Vargas, Representante del Colegio ante JUPEMA entrega el informe de labores
22 correspondiente al III trimestre.

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 27:**

25 **Dar por recibido el oficio del 25 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Rigoberto**
26 **García Vargas, representante ante la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional**

1 **(JUPEMA), mediante el cual hace entrega del informe de labores del III Trimestre**
2 **de su labor como representante de Colypro./ Aprobado por ocho votos./**
3 **Comunicar al Lic. Rigoberto García Vargas, Representante del Colegio ante la**
4 **Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA)./**

5 **A-6** Oficio CLP-AL-086-2016 del 01 de noviembre de 2016, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza
6 Topping, Asesora Legal de Junta Directiva. **Asunto:** Presenta a la Junta Directiva para la
7 correspondiente decisión, el informe sobre el estado legal de las Letras de Cambio, que
8 fueron trasladadas por la Unidad de Cobro a la Asesoría Legal de Junta Directiva. **(Anexo**
9 **18).**

10 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, da lectura a las recomendaciones indicadas en
11 el oficio CLP-AL-086-2016 del 01 de noviembre de 2016, suscrito por la M.Sc. Francine
12 Barboza Topping, Asesora Legal:

13 **RECOMENDACIONES**

14 Con toda la información suministrada, esta Asesoría Legal es del criterio que:

- 15 1. Las letras de cambio prescritas, se declaren incobrables y se saquen de la cartera de cobro
16 pendiente.
- 17 2. Se declaren incobrables las cuotas de colegiatura atrasadas, por los montos menores a cien
18 mil colones (¢100.000,00), montos de los que no se firmó letra de cambio.
- 19 3. Fijar la cuantía para proceder al cobro judicial en cien mil colones (¢100.000,00) y actualizar
20 esta base de forma anual en un 5%.
- 21 4. Se realicen los cambios necesarios en las políticas de cobro, donde se establezca un
22 procedimiento de cobro administrativo y judicial.”

23 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, indica que comprende la parte legal en el sentido de
24 que muchas de estas cosas ya están prescritas pero no comprende la parte moral porque no
25 es justo que “x” o “y” persona venga, recoja y se vaya y no se hace nada, no le parece que
26 sea lo ético.

27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 28:

Dar por recibido el oficio CLP-AL-086-2016 del 01 de noviembre de 2016, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, mediante el cual presenta a la Junta Directiva para la correspondiente decisión, el informe sobre el estado legal de las Letras de Cambio, que fueron trasladadas por la Unidad de Cobro a la Asesoría Legal de Junta Directiva; por lo tanto la Junta Directiva declara:

1. Las letras de cambio prescritas indicadas en el anexo 18, se declaran incobrables y se saquen de la cartera de cobro pendiente.

2. Se declaran incobrables las cuotas de colegiatura atrasadas, por los montos menores a cien mil colones netos (¢100.000,00), montos de los que no se firmó letra de cambio.

Trasladar las siguientes recomendaciones a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que se realicen los ajustes necesarios:

"3. Fijar la cuantía para proceder al cobro judicial en cien mil colones netos (¢100.000,00) y actualizar esta base de forma anual en un 5%.

4. Se realicen los cambios necesarios en las políticas de cobro, donde se establezca un procedimiento de cobro administrativo, judicial y disciplinario."/

Aprobado por ocho votos./

Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva./

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, justifica su voto positivo en virtud del razonamiento legal y financiero necesario que hace que estas deudas que ya están casi que prescritas; sin embargo está en completa contraposición de que personas que han hecho daño en el Colegio con deudas e incluso sustrayendo dineros en cargos que se les ha puesto tengan impunidad, por ello considera muy acertado el hecho de estar variando la política de cobros

1 y demás buscando que esos casos no vuelvan a quedar impunes, al menos de aquí en
2 adelante.

3 La señora Presidenta considera importante que las personas que son Tesoreros, se van y
4 dejan cuentas pendientes, sí se establezca que durante un determinado tiempo no puedan
5 postularse a un puesto y quitarles todo tipo de derecho para que no sientan que nada pasó.

6 **A-7** Oficio CLP-CMJ-60-2016-07 de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Jorge
7 Delgado Fernández, Secretario de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Informan a la Junta
8 Directiva que dan por conocida la comunicación enviada por los medios electrónicos por el
9 Lic. Carlos Montero Alfaro quien informa sobre su renuncia como miembro de la Comisión de
10 Jubilados. Asimismo recomiendan para el puesto vacante a la M.Sc. María de los Ángeles
11 Suárez Espinoza. **(Anexo 19).**

12 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y comunicar
13 al Lic. Delgado Fernández, que esta Junta Directiva tomará las medidas necesarias para
14 sustituir al miembro de la Comisión conforme a lo establecido en las políticas de la
15 Corporación.

16 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 29:**

18 **Dar por recibido el oficio CLP-CMJ-60-2016-07 de fecha 25 de octubre de 2016,**
19 **suscrito por el Lic. Jorge Delgado Fernández, Secretario de la Comisión de**
20 **Jubilados, en el que informan a la Junta Directiva que dan por conocida la**
21 **comunicación enviada por los medios electrónicos por el Lic. Carlos Montero**
22 **Alfaro quien informa sobre su renuncia como miembro de la Comisión de**
23 **Jubilados. Asimismo recomiendan para el puesto vacante a la M.Sc. María de los**
24 **Ángeles Suárez Espinoza. Comunicar al Lic. Delgado Fernández, que esta Junta**
25 **Directiva tomará las medidas necesarias para sustituir al miembro de la Comisión**
26 **conforme a lo establecido en las políticas de la Corporación./ Aprobado por ocho**
27 **votos./**

1 **Comunicar al Lic. Jorge Delgado Fernández, Secretario de la Comisión de**
2 **Jubilados./**

3 **B- Correspondencia para dar por recibida**

4 **B-1** Oficio CLP-CMJ-60-2016-08 de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Jorge
5 Delgado Fernández, Secretario de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Informan a la Junta
6 Directiva que van a mantener el plan de acción de la gira cultural de jubilados programada a
7 San Carlos, el jueves 27 de octubre de 2016 con el grupo de jubilados de Occidente. Aceptan
8 recomendación de la Presidenta de la Junta Regional de Puntarenas para reprogramar la
9 participación de los jubilados de la Regional de Puntarenas por los altos costos de
10 desplazamiento. **(Anexo 20).**

11 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 30:**

13 **Dar por recibido el oficio CLP-CMJ-60-2016-08 de fecha 25 de octubre de 2016,**
14 **suscrito por el Lic. Jorge Delgado Fernández, Secretario de la Comisión de**
15 **Jubilados, en el que informan a la Junta Directiva que van a mantener el plan de**
16 **acción de la gira cultural de jubilados programada a San Carlos, el jueves 27 de**
17 **octubre de 2016 con el grupo de jubilados de Occidente, en el que aceptan**
18 **recomendación de la Presidenta de la Junta Regional de Puntarenas para**
19 **reprogramar la participación de los jubilados de la Regional de Puntarenas por los**
20 **altos costos de desplazamiento./ Aprobado por ocho votos./**

21 **Comunicar al Lic. Jorge Delgado Fernández, Secretario de la Comisión de**
22 **Jubilados./**

23 **B-2** Oficio CLP-CMJ-60-2016-10 de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Jorge
24 Delgado Fernández, Secretario de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Informan a la Junta
25 Directiva que aprobaron el plan de acción del programa del Club de extensión Académica del
26 Grupo de Apoyo a la Comisión de Jubilados para ponerlo en funcionamiento. **(Anexo 21).**

27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 31:**

2 **Dar por recibido el oficio CLP-CMJ-60-2016-10 de fecha 25 de octubre de 2016,**
3 **suscrito por el Lic. Jorge Delgado Fernández, Secretario de la Comisión de**
4 **Jubilados, en el que informan a la Junta Directiva que aprobaron el plan de acción**
5 **del programa del Club de extensión Académica del Grupo de Apoyo a la Comisión**
6 **de Jubilados para ponerlo en funcionamiento./ Aprobado por ocho votos./**
7 **Comunicar al Lic. Jorge Delgado Fernández, Secretario de la Comisión de**
8 **Jubilados./**

9 **B-3** Oficio CLP-ACDAS-13-2016 del 26 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Jean Cristian
10 Chavarría Mora, Vocal I, de la Delegación Auxiliar de Sarapiquí. **Asunto:** Informan a la Junta
11 Directiva que modificaron la fecha de la II capacitación de Representantes Institucionales
12 proyectada para febrero 2017 para diciembre 2016. **(Anexo 22).**
13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 32:**

15 **Dar por recibido el oficio CLP-ACDAS-13-2016 del 26 de octubre de 2016, suscrito**
16 **por el Sr. Jean Cristian Chavarría Mora, Vocal I, de la Delegación Auxiliar de**
17 **Sarapiquí, en el que informan a la Junta Directiva que modificaron la fecha de la**
18 **II capacitación de Representantes Institucionales proyectada para febrero 2017**
19 **para diciembre 2016./ Aprobado por ocho votos./**
20 **Comunicar al Sr. Jean Cristian Chavarría Mora, Vocal I, de la Delegación Auxiliar**
21 **de Sarapiquí./**

22 **B-4** Oficio JRSJ 051-2016 del 25 de octubre de 2016, suscrito por la Sra. Elizabeth Fallas
23 Gamboa, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva
24 que los días de sesión ordinaria serán el 01, 08 y 15 de noviembre 2016. **(Anexo 23).**
25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 33:**

1 **Dar por recibido el oficio JRSJ 051-2016 del 25 de octubre de 2016, suscrito por**
2 **la Sra. Elizabeth Fallas Gamboa, Secretaria de la Junta Regional de San José, en el**
3 **que informan a la Junta Directiva que los días de sesión ordinaria serán el 01, 08**
4 **y 15 de noviembre 2016./ Aprobado por ocho votos./**

5 **Comunicar a la Sra. Elizabeth Fallas Gamboa, Secretaria de la Junta Regional de**
6 **San José./**

7 **B-5** Oficio JRH 084-2016 del 18 de octubre de 2016, suscrito por la M.Sc. Lilliana Arias Corella,
8 Secretaria de la Junta Regional de Heredia. **Asunto:** Informa a la Junta Directiva que los
9 días de sesión ordinaria serán el 01, 08 y 15 de noviembre 2016. **(Anexo 25).**

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 34:**

12 **Dar por recibido el oficio JRH 084-2016 del 18 de octubre de 2016, suscrito por la**
13 **M.Sc. Lilliana Arias Corella, Secretaria de la Junta Regional de Heredia, en el que**
14 **informa a la Junta Directiva que los días de sesión ordinaria serán el 01, 08 y 15**
15 **de noviembre 2016./ Aprobado por ocho votos./**

16 **Comunicar a la M.Sc. Lilliana Arias Corella, Secretaria de la Junta Regional de**
17 **Heredia./**

18 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos**

19 **8.1** Informe de la Asamblea Regional de Limón. (Vicepresidencia).

20 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, informa que el pasado sábado 29 de
21 octubre de 2016, asistió a la Asamblea Regional de Limón, en compañía de la M.Sc. Gissell
22 Herrera Jara, Vocal I y la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal.

23 Añade que está muy complacida de haber asistido a esta Asamblea en la que se nombraron
24 cuatro puestos para esa Junta Regional, reeligiéndose dos de sus miembros y nombrando
25 como Presidenta a una colegiada que fue parte de una anterior Junta Regional. Se contó
26 con una asistencia de cuatrocientos cuarenta y nueve colegiados

1 Indica que únicamente se llevaron cuatrocientos obsequios, por lo que nuevamente hizo falta
2 por ello se levantó una lista para hacer llegar los obsequios pendientes.

3 La señora Vicepresidenta externa que la Presidencia Regional dentro de su informe incluyó
4 imagen de los planos de finca del Colegio ubicado en Cahuita.

5 Nota: Los siguientes puntos no fueron vistos ya que la sesión se levanta a las 9:06 p.m.; según
6 el punto 11 de la política POL-JD13 "Sesiones de Junta Directiva" aprobada en sesión 089-2013
7 del 10 de octubre de 2013. Se deben reprogramar para la sesión del martes 08 de noviembre de
8 2016.

9 **8.2** Solicitud de Pronunciamiento.

10 **8.3** Solicitud de aclaración.

11 **8.4** Asamblea Regional de Guanacaste.

12 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos Varios**

13 **9.1 Vocalía II**

14 **9.1.1** Propuesta de compra.

15 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
16 **VEINTIUN HORAS CON SEIS DEL DÍA INDICADO.**

17
18
19 **Lilliam González Castro**

Violeta Cambronero Cascante

20 **Presidenta**

Prosecretaria

21 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.